

DIP. BALTAZAR GAONA GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA Y DE LA CONFERENCIA
PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E . -

El que suscribe, Dip. Conrado Paz Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Septuagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento respetuosamente **Propuesta de Acuerdo, mediante el cual se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de que se otorguen los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para asegurar que los edificios que albergan a este Poder Legislativo sean espacios seguros para los legisladores, trabajadores y visitantes, transformándolos en espacios oficialmente reconocido de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley General de Protección Civil y las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Protección Civil, lo anterior de acuerdo con la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy nos encontramos en un espacio de profunda relevancia histórica, el edificio que alberga a este Congreso, testigo de los debates y acuerdos que han dado forma al destino de nuestro Estado de Michoacán de Ocampo.

El edificio central del Palacio Legislativo, es patrimonio de nuestra historia y orgullo de nuestra gente, es también un lugar vivo: aquí se concentra diariamente la labor legislativa, la presencia de trabajadores, visitantes y ciudadanos.

La prevención no es solo una política, sino un deber humano, moral y colectivo, el propósito es trascender en los colores, ideologías y banderas, Por ello, nos convoca un tema que nos une a todos como seres humanos y como responsables del bienestar de nuestra gente: la cultura de la prevención.

El derecho a la seguridad y la salud, consagrado en diversas normativas internacionales, como el convenio 155 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, sobre seguridad y salud de los trabajadores, obliga a las autoridades a garantizar que los lugares de trabajo sean seguros y no supongan un riesgo para la integridad física, por otra parte, en la legislación nacional, directamente en la Ley General de Protección Civil, establecen las bases del Sistema Nacional de



Conrado Paz
DIPUTADO LOCAL DISTRITO 14



Protección Civil, y los principios para la prevención, auxilio y recuperación; adicionalmente se encuentran las Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Protección Civil y como mínimas para operar en este Congreso, se deben de considerar las siguientes:

- NMX-003-SEGOB-2011: Señales y avisos para seguridad humana.
- NMX-S-218-1996: Equipo de protección personal.
- NOM-003-SEGOB-2011: Señalamientos y avisos para protección civil.
- NOM-004-SEGOB-2013: Características de los sonidos de alarmas fijas para alertar a la población.

Por ello, como Legisladores tenemos la responsabilidad de garantizar que las instalaciones públicas de este congreso estén preparadas para enfrentar cualquier eventualidad: emergencias médicas, incendios, sismos o desastres imprevistos.

La historia nos recuerda que las emergencias no avisan, no distinguen clases sociales ni simpatías partidistas. Lo único que realmente marca la diferencia entre la tragedia y la esperanza es nuestra capacidad de estar preparados.

La prevención no debe entenderse como un gasto, sino como una inversión en vida, seguridad y futuro. Cada peso destinado a adquirir equipo médico, a fortalecer nuestros edificios en materia de protección civil, a capacitar personal y a dotarles de las herramientas necesarias, representa la posibilidad de salvar cientos de vidas y de evitar pérdidas materiales incalculables.

Por ello, y en relación al edificio del Congreso del Estado, es indispensable impulsar un proyecto integral que contemple:

- ☐ La adquisición de equipo moderno y discreto que respete la estética del edificio, pero garantice protección.
- ☐ La instalación de sistemas de detección y respuesta rápida contra incendios.
- ☐ Salidas de emergencia adecuadas y señalización que combine seguridad con conservación.
- ☐ Capacitación permanente al personal que labora en estas instalaciones y a quienes reciben visitantes.

La cultura de la prevención no debe enfrentarse con la conservación del patrimonio, sino complementarse. Adaptar un edificio histórico para responder a emergencias es una muestra de respeto a nuestra historia y de responsabilidad hacia nuestra gente.



Conrado Paz
DIPUTADO LOCAL DISTRITO 14



Como representantes del pueblo, estamos llamados a ser ejemplo. Si aquí, en el corazón de nuestra vida política, demostramos que la protección civil es prioridad, enviaremos un mensaje claro a la ciudadanía: cuidar la vida, preservar nuestro patrimonio y garantizar la seguridad es un compromiso compartido por encima de las diferencias.

Los invito a renovar ese compromiso, a trabajar juntos para que este Congreso Estatal símbolo de democracia e identidad, también sea ejemplo de prevención, resiliencia y preparación.

Por ello los invito a que hagamos de este punto de acuerdo una tarea compartida, una política pública que proteja tanto la vida como la riqueza cultural que distingue a este Poder Legislativo. Si logramos actuar con esa visión, estaremos enviando un mensaje claro al pueblo de Michoacán: la historia se honra cuidando el presente y preservando el futuro.

Porque prevenir es, en esencia, cuidar la vida. Y no hay mayor obligación moral, ni mayor legado político, que proteger la vida de quienes nos han confiado su destino.

Por lo anteriormente expuesto y fundado pongo a consideración de esta Soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO. –Se instruye a la Secretaria de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a gestionar y asignar de manera prioritaria y dentro del presupuesto disponible, los recursos financieros para la ejecución de proyecto integral de adaptación de los edificios que albergan al Poder Legislativo, en materia de Protección Civil.

SEGUNDO. – Dotar a los edificios de todo el equipamiento y material especializado requerido para la prevención, auxilio y recuperación ante emergencias conforme a la Normativa Federal vigente.

TERCERO. – Fortalecer la plantilla de recursos humano capacitado, mediante la designación, formación y certificación de Brigadas de Protección Civil internas garantizando su operatividad continua.

CUARTO. - La ejecución del proyecto integral de adaptación de los edificios que albergan al Poder Legislativo, en materia de Protección Civil, deberá instalarse en un plazo no mayor a 6 meses, a fin de asegurar que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo sea un espacio seguro para los legisladores, trabajadores y visitantes, transformándolo en un espacio oficialmente reconocido de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley General de Protección Civil y las Normas Oficiales Mexicanas.

TRANSITORIO

PRIMERO. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, Morelia Michoacán de Ocampo; a 18 de febrero del año 2026.

ATENTAMENTE

MTRO. CONRADO PAZ TORRES

DIPUTADO LOCAL DISTRITO XIV URUAPAN NORTE

...La firma que se asientan en la presente foja corresponden a la propuesta de acuerdo mediante el cual se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de que se otorguen los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para asegurar que los edificios que albergan a este Poder Legislativo sean espacios seguros para los legisladores, trabajadores y visitantes, transformándolos en espacios oficialmente reconocido de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley General de Protección Civil y las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Protección Civil, elaborada por el Dip. Conrado Paz Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 18 de febrero de 2026. - - - - -